



ORDENANZA Nº 12947/2024.-

EXPTE. N° 7730/2024 - H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7730/2024, caratulado: "DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/DECRETO AD REFERENDUM N° 4216/2024 (PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA)".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Decreto Ad Referéndum Nº 4216/2024.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de noviembre de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta - Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.